

dacción de los textos con claridad y verda, y siguiendo un plan ó método científico, tiene una verdadera importancia, pues es la determinante en materia educativa.

Sabido es, tambien, que los textos que actualmente sirven de estudio en las escuelas y colegios, por su falta de veracidad y por sus errores involuntarios ó maliciosos, ofuscan la inteligencia de los alumnos, y obligan al maestro ó profesor á multiplicar su labor para suplir las deficiencias y rectificar los errores que en ellos se advierten.

La falta de uniformidad en los textos destinados á la enseñanza, así como la multitud de errores que ellos contienen, tratándose, sobre todo, de la Historia y Geografía patrias, hace indispensable buscarles r medio para subsanar esos defectos que envuelven un serio peligro para la formación de la cultura nacional.

A resolver este problema, que tanto preocupa á los más eminentes traidistas, tiende el proyecto de ley que nos ocupa y como su solución es de trascendental importancia para el progreso y desarrollo de la cultura nacional, la Comisión de Instrucción concluye pronunciándose en pró del referido proyecto de ley, y os pide en consecuencia que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de agosto de 1913.

A. Salomón.—J. M. Barreda.—F. Changanaquí.—E. Escardó Salazar.—L. A. Carrillo.

Sin debate fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

El señor Presidente.—Cito á los HH. SS. diputados para mañana á las 4 p. m. que pasaremos á sesión secreta.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

20^a sesión del miércoles 27 de agosto de 1913

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR BENTÍN

SUMARIO.—Orden del día.—El H. señor Mariano E. Becerra presta el juramento reglamentario. La H. Cámara suspende sus sesiones en señal de duelo por el fallecimiento del H. señor César A. E. del Río, senador por el departamento de Ancash.

Abierta la sesión á las 5 h. p. m., con asistencia de los honorables señores: Fuentes, García Irigoyen (don David),

Parodi, Secada (don Alberto), Olivera, Alba (don Arturo), Añaños, Arias Echenique, Aramburú, Artadi, Alvarez González, Balbuena, Balta, Barreda, Barrios, Basadre, Bedoya, Becerra, Carabajal, Carmona, Carrillo, Castillo, Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, Chaparro, Chávez Bedoya, Delgado (don Justo L.), Eguiguren, Escardó Salazar, Espantoso, Fariña, Flores, Fuchs, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Grau, Idiáquez, Ingunza Delgado, Jiménez, La Cotera, Larrañaga, Larrauri, León, Lizares Quiñones, Manzanilla, Menéndez, Málaga Santolalla, Miranda, Moreno (don Pedro), Nadal, Orbegoso, Pacheco Vargas, Pastor, Peña y Costas, Perochena, Picasso, Puga, Quevedo Bornaz, Químpor, Ráez, Ramírez, Raygada, Revilla, Rey, Ribeyro, Román, Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Santos, Sayán Palacios, Solar [don Pedro A.], Solar (don Salvador G.), Torres Baicazar, Uceda, Ulloa, Urbina y Villanueva, fué leída y aprobada el acta de la anterior, con la siguiente aclaración:

El H. señor Puga.—Exmo. señor: En el acta que acaba de leerse aparece, al darse cuenta del despacho, que yo he presentado una adición para que los jubilados no acepten cargos rentados.—Allí añición se refiere á que cuando sean elegidos senadores ó diputados puedan optar por los emolumentos de tales, ó por la pensión de que gozan como jubilados.

Honorables señores que faltaron á la lista: Alva (don Octavio), Carreño, Castro (don Felipe S.), Dunstan, Durand, Gianolli, Geldres, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Irigoyen Canseco, La Torre (don Antonio), La Torre (don Carlos), Letona, Martinelli, Moreno (don Artidoro), Mujica y Carassa, Nájar, Pacheco Benavides, Peña Murrieta, Rivero, Salomón, Samanez Ocampo, Sara Latosse, Secada (don Francisco de P. J.), Velasco, Vidal, Vigil y Zapata; por enfermos, los honorables señores Castro (don Manuel María), Garrido Lecca y Osores; y con aviso, el honorable señor Del Río.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor ministro de instrucción, manifestando que su despacho estudia el proyecto de ley sobre conservación de antigüedades, á fin de enviarlo á la H. Cámara.

Con conocimiento del H. señor La Torre (don Antonio), se mandó archivar.

Del señor ministro de guerra, expre-

sando que de acuerdo con S. E. el Presidente de la República le es grato recomendar á don Pedro Tellería, empleado hace 47 años en el hospital militar, con el objeto de que en mérito de los servicios que tiene prestados al Estado, el Poder Legislativo acuerde lo que estime conveniente.

El señor Changanaqui. — Excel. señor: Vistas las razones que da el señor ministro de guerra, en apoyo de la solicitud del interesado señor Tellería, y teniendo yo conocimiento de la justicia que le asiste, he de estimar á la Mesa que este expediente lo exima de pasar á la comisión de memoriales, y que directamente lo mande á la que crea más conveniente.

El señor Presidente. — A la comisión de premios y principal de presupuesto.

Del señor ministro de fomento, participando que su despacho ha dictado las provincias que de él dependen para mejorar la higiene de las fondas chinas establecidas en las calles próximas al mercado central.

Con conocimiento del H. señor Sánchez Díaz, se mandó archivar.

Del mismo, informando en el pedido relativo al accidente ocurrido en la línea férrea de Pisco á Ica, y acompañando copia de las resoluciones expedidas por su despacho sobre el particular.

Con conocimiento de los honorables señores que formularon el pedido, se mandó archivar.

Tres, de S. E. el Presidente del Senado, avisando que han sido aprobados en revisión los proyectos sobre concesión de permiso a los ciudadanos don Wenceslao Balbuena, don Lincoln F. La Rosa y don Luis Montero y Tirado, para aceptar la agencia consular de la República Francesa en Mollendo, y los consulados de Venezuela y Panamá en el Callao y Eten, respectivamente.

Se remitieron a la comisión de redacción.

Del mismo, enviando en revisión el proyecto sobre dispensa á don Luis Antonio Eguiguren, del tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado.

Pasó á la comisión de instrucción.

De los señores secretarios del Senado, expresando que atendiendo el pedido del H. señor Gamarra, se ha recomendado á la comisión de instrucción el preterente despacho del proyecto referente al «Centro Social de Señoras», establecido en esta capital.

De los mismos, avisando que también se ha recomendado á las comisiones de gobierno y auxiliar de hacienda, el pronto despacho del proyecto que adjudica á los concejos de la Magdalena

y Ancón el producto de la contribución predial durante cinco años.

Con conocimiento de los honorables señores Gamarra y Barrios, se mandaron archivar.

De los mismos, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la ley que vota Lp. 4,000 para que el Ejecutivo las invierta en atender á las poblaciones damnificadas con el movimiento seísmico del 6 de los corrientes.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

De los mismos, recomendando, á pedido del H. señor Cornejo, el preterente despacho del proyecto sobre renovación de las cámaras legislativas, duración del período presidencial, supresión de los vice-presidentes de la República y de los senadores y diputados suplementares.

Se mandó acusar recibo, y S. E. hizo la recomendación respectiva á la comisión de constitución.

PROPOSICIONES

Del H. señor Aramburú, creando una plaza de escribano del crimen, adscrito al juzgado de primera instancia de la provincia de Andahuaylas, con el haber de Lp. 4 mensuales.

Admitida á debate, pasó á las comisiones principales de justicia y de presupuesto.

Del mismo H. señor Aramburú, votando partidas para alquiler de local, haber del alguacil y útiles de escritorio del juzgado de primera instancia de la provincia de Andahuaylas.

Aceptada á discusión, se remitió á la comisión principal de presupuesto.

Del H. señor Quimper, adjudicando al concejo distrital de San José de Surco el dominio de todos los bienes vacantes ó mostrencos que se hallen dentro de la jurisdicción determinada á dicho concejo en las leyes de su creación y delimitación.

Admitida á debate, pasó á las comisiones principales de gobierno y de hacienda.

DICTAMENES

De la comisión de redacción, en la resolución sobre exoneración de derechos á los artículos medicinales importados por la «Sociedad de Señoras de Caridad» de la ciudad de Arequipa.

De la de constitución, en el proyecto que deroga los incisos 5º del artículo 47 y 4º del artículo 49 de la Constitución.

Pasaron á la orden del día.

SOLICITUDES

De doña Virginia León viuda de Arana, sobre tramitación de un expediente.

De don Manuel M. Bendezú, sobre expedición de despachos.

De don Samuel B. Angulo, sobre abono de devengados.

De don Antonio R. Granados, sobre expedición de despachos.

Del reo José Barreda Ampuero, sobre indulto.

Se remitieron á la comisión de memoriales.

De don James F. Rowlands, presidente de la Cámara de Comercio de Moillido, para que se tengan presentes las resoluciones supremas de 22 y 23 de julio último, antes de aprobar el contrato celebrado por el Supremo Gobierno con la «Borax Consolidated Limited».

Pasó á las comisiones principales de obras públicas y de hacienda.

En este estado se dió cuenta de una nota de los señores secretarios del H. Senado, en la que comunican el sensible fallecimiento del H. senador propietario por el departamento de Ancash, señor don César A. E. Del Rio, con el objeto de que esta H. Cámara designe la comisión que la represente en los funerales que se efectuarán, de conformidad con el ceremonial que en copia se acompaña.

Pasó a la orden del día.

CREDENCIALES

El señor Secretario leyó la nota del H. señor Mariano E. Becerra, acompañando sus credenciales de diputado propietario por la provincia de Tacna.

El H. señor Parodi [Secretario] manifestó que las credenciales referidas habían sido confrontadas por la Mesa, la que las encontró conforme cuando incorporó al diputado suplente por esa provincia señor Sánchez Herrera.

S. E. manifestó que de conformidad con el fallo expedido por la Excmo. Corte Suprema de Justicia en 30 de julio de 1913, y habiendo sido confrontadas las credenciales presentadas por el H. señor don Mariano E. Becerra, como lo dispone el artículo 22 de la ley N° 1777, se encontraba expedito dicho señor para incorporarse á la H. Cámara como diputado propietario por Tacna.

PEDIDOS

El señor Grau.— Excmo. señor: El H. señor Benjamín La Torre, senador por el departamento del Cuzco, ha formulado, segun se registra en los periódicos de la mañana, un cargo contra la Cámara de Diputados, al atribuirle que ha procedido precipitadamente en la aprobación del magnífico proyecto de ley presentado por el H. señor Ru-

bio, el que exige para el ascenso de los militares el servicio efectivo en tropas. Si este fuera cargo, Excmo. señor, caería sobre mí, porque, comprendiendo la importancia de dicho proyecto, supliqué á mis honorables compañeros, lo dispensaran del trámite de comisión y le dieran preferencia en el debate, pedidos que fueron acogidos por la H. Cámara.

Hay que decir, Excmo. señor, la verdad de lo que pasa en este asunto. Este proyecto de ley, como todos aquellos que van á herir determinados intereses, encuentra una oposición súbita que toma proporciones verdaderamente alarmantes. Algunos militares que habían fineado sus expectativas de ascenso en la oscuridad de la actual ley de la materia, se hacían ya la ilusión de conseguir inmediatas promociones. Estos militares, muy distinguidos en todo concepto, no reunen lo que debe exigirse siempre, que es la práctica del comando en servicio de tropas.

Al ver, pues, que la Cámara con gran aplauso aprobó este proyecto, han comenzado á maniobrar en el Senado. Conozco los nobres de muchos jefes y de algunos oficiales que no omiten esfuerzo para obstruir esta ley, y como en un debate franco no habría senador que se atreviera á impugnarla, han recurrido al medio de las dilaciones, al expediente moratorio de crear dificultades extendiendo las tramitaciones. Si no fuera tan importante y necesaria la aprobación de esta ley, haría que esperar que se diera el informe que solicita el H. señor La Torre, porque tengo la seguridad de que estando al frente de la cartera de guerra un distinguido general de la República, que ha llegado a este alto grado en servicio activo de tropas de año en año, y que precisamente se distingue por su actitud para el comando, de la que ha dado pruebas innegables en varias ocasiones, conviendo, repito, en las condiciones especiales del actual Ministro de la Guerra, hay que tener la seguridad de que no cometiera en el último momento de su carrera el error de ceder á complacencias indebidamente y romper sus antecedentes, dando un informe contrario á ese proyecto. Pero como el caso urge, y la Cámara de Diputados no tiene medio de qué valerse para asegurar la aceleración en la aprobación de esa ley, no tengo ninguna moción que proponer en este momento; pero si quiero declarar para que conste, y lo sepa el país, que la Cámara de Diputados en esta vez, como siempre, ha procedido consciente de sus deberes, que es injusto el H. senador por el Cuzco al atribuirle el cargo de precipitación, y que se ha aprovechado

de su bondad y también de su ignorancia al respecto, para hacerle formular ese cargo que no merecemos. Pido que mis palabras consten en el acta.

El señor Presidente.—Constarán, H. señor.

El señor Changanaquí.—Exmo. señor: He tomado conocimiento del oficio en que el señor Ministro de Fomento comunica á la Cámara que á mérito de la recomendación que se le hiciera ha adoptado las disposiciones que ha juzgado convenientes para ejecutar la defensa de la toma de la campiña de Huacho.

Cuando inicié ese pedido, recuerdo que me adelanté á manifestar la confianza que abrigaba en que el señor Ministro habría de unir á su interés particular su apoyo como funcionario público. Ya que ha tenido la bondad de acoger con tanta eficacia mi pedido, quiero dejar constancia de mi reconocimiento personal y de mis comitentes por el beneficio que otorga á los agricultores de Huacho. Y á fin de que llegue á conocimiento de todos los beneficiados esta promesa del señor Ministro, me permito suplicar á VE. se sirva ordenar la publicación de ese oficio.

El señor Presidente.—Se publicará, H. señor.

ORDEN DEL DIA

S. E. tomó el juramento reglamentario al H. señor Mariano E. Becerra.

El señor Secretario leyó:

Secretaría del Senado.

Lima, 27 de agosto de 1913.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Con profundo sentimiento participamos á USS. HH. que á las nueve de la noche del día de ayer ha dejado de existir en esta capital el H. senador propietario por el departamento de Ancash don César A. E. del Río.

El H. Senado, que contaba al extinto como á uno de sus más distinguidos miembros, se ha declarado en duelo por tan sensible pérdida.

Al comunicar á USS. HH. tal acontecimiento, esperamos que esa H. Cámara, asociándose al duelo, se servirá designar la comisión respectiva que deba representarla en los funerales, cuyo ceremonial se adjunta al presente oficio.

Dios guarde á USS. HH.

J. Alfonso Picasso.—Clemente J. Revilla.

Secretaría del Senado.

Ceremonial túnecre que deberá efectuarse en honor á los restos del H. senador por Ancash, señor don César A. E. del Río.

En la tarde del día de hoy, los docto-

res David Matto y Mariano C. Mispieta procederán al embalsamamiento del cadáver.

El día de mañana jueves 28 á las nueve de la noche serán trasladados los restos del extinto, de la casa mortuorio calle de San Carlos número 970, al templo de Nuestra Señora de las Mercedes.

El viernes 29 se verificará en esa iglesia, á las diez de la mañana, el servicio religioso, terminado el cual serán conducidos los restos al cementerio general.

Los asientos en el templo se ocuparán en el orden siguiente:

LADO DEL EVANGELIO

Presidentes de las honorables Cámaras, deudos, comisión de duelo de la H. Cámara de Diputados, miembros de las comisiones de policía, honorables señores senadores y diputados, oficiales mayores y primeros de las Cámaras.

Los ayudantes de las honorables cámaras ocuparán los asientos á la espalda de las comisiones de policía.

LADO DE LA EPISTOLA

Edecán de S. E. el presidente de la república, ministros de estado, miembros del honorable cuerpo diplomático que tengan á bien concurrir, vocales y fiscales de la Exma. Corte Suprema, generales del ejército y contralmirantes de la armada, prefecto del departamento, vocales y fiscales de la ilustrísima corte superior de justicia, consejo de oficiales generales, directores y oficial mayor de los ministerios, intendente de policía, jueces de primera instancia, agentes fiscales y empleados públicos, estado mayor general del ejército, intendencia general de guerra.

Los jefes y oficiales del ejército ocuparán los asientos que les sean designados al lado de la epístola.

La nave derecha será ocupada por señoras y la izquierda por caballeros.

El ejército tributará á los restos los honores de ministro de estado.

Actuará maestro de ceremonias el oficial mayor del H. Senado, acompañado de los oficiales primeros.

En la conducción de los restos al cementerio general, se observará el siguiente orden en la ocupación de los coches:

Primer coche: Presidentes de las honorables Cámaras, edecán de S. E. el presidente de la república y el deudo más cercano del extinto.

Segundo coche: Comisión de duelo de la H. Camara de Diputados.

Tercero y cuarto coches: Señores ministros de estado.

Quinto y sexto coches. Vicepresidentes, secretarios y prosecretarios de las honorables Cámaras.

Séptimo coche: Los deudos.

Octavo coche: Oficiales mayores y primeros de las honorables Cámaras.

Noveno coche: Ayudantes de las mismas.

Los demás coches serán ocupados indistintamente por los concurrentes.

Es copia,

V. E Ayaiza.

S. E. poniéndose en pie, dijo:

Señores Diputados: El H. Senado ha perdido á uno de sus distinguidos miembros.

El H. señor César A. E. Del Río, representante por el departamento de Ancash, ha fallecido, segun se nos comunica; y ante desgracia tan irreparable cumple á mi deber, interpretando los sentimientos de la H. Cámara de Diputados, dejar constancia del vivo pesar que nos domina por la separación de quien tuvo la actuación parlamentaria que sus merecimientos le señalaron.

La H. Cámara, asociánose al duelo que embarga al H. Senado, suspende sus labores, rogando á los honorables señores diputados que se sirvan concorrir á las exequias. Designo para que en ellas la representen á los honorables señores diputados David García Irigoyen, 2º vicepresidente de la H. Cámara; Daniel I. Castillo, Ismael de Idiáquez, Plácido Jiménez y Juan Manuel Torres Balcázar.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión, citando para el viernes próximo, día en que tendría lugar la sesión secreta suspendida por haberse declarado de duelo la H. Cámara.

Eran las 5 h. 40' p. m.

Por la Redacción.—

A. Espinosa S.

21^a Sesión del viernes 29 de agosto
de 1913.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR BENTÍN

SUMARIO.—Orden del día.—Se levanta la sesión para pasar á secreta.

Abierta la sesión á las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los honorables señores: Fuentes, García Irigoyen (don David), Parodi, Secada (don Alberto), Olivera, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Añáños, Arias Echenique, Alvarez González, Balbuena, Balta, Ba-

rreda, Barrios, Basadre, Bedoya, Beceerra, Carbajal, Carmona, Carreño, Carrillo, Castillo, Castro [don Juan Domingo], Criado y Tejada, Changanaquí, Chaparro, Chávez Bedoya, Delgado (don Justo L.), Eguiguren, Escardó Salazar, Espantoso, Fariña, Flores, Fuchs, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Grau, Geldres, Huamán de los Héros, Idiáquez, Ingúnza Delgado, Jiménez, La Cotera, Larrañaga, La Torre (don Carlos), León, Letona, Lizares Quiñones, Manzanilla, Martinelli, Menéndez, Moreno (don Pedro), Nadal, Nájar, Orbegoso, Pacheco Vargas, Pacheco Benavides, Pastor, Peña y Costas, Peña Murrieta, Perochena, Picasso, Puga, Quevedo Bornaz, Químpper, Ráez, Ramírez, Raygada, Revilla, Rey, Rivero, Ribeyro, Román, Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Santos, Sara Lafosse, Sayán y Palacios; Secada (don Francisco de P.), Solar (don Pedro A.), Solar (don Salvador G.), Torres Balcázar, Uceda, Ulloa, Urbina, Velazco, Vigil, Villanueva y Zapata, tué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron á la lista:

Aramburú, Castro (don Felipe S.), Dunstan, Durand, Gianolli, Hoyos Osores, Irigoyen Causeco, Larrauri, La Torre (don Antonio), Miranda, Moreno (don Artidoro), Mujica y Carassi, Osores, Salomón, Samanez campo y Vidal; por enfermos, los honorables señores: Castro [don Manuel María] y Garrido Lecca; con aviso, los honorables señores: Del Río y Malaga Santolalla; y con licencia, el honorable señor Rubio (don Arturo).

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor ministro de gobierno, manifestando que ha dictado las medidas del caso para que los subprefectos de las provincias de Huanta y Angaraes, de común acuerdo, manden reparar los caminos de esas provincias en los lugares denominados Humacunga y Murcas, en la forma establecida por el artículo 135 de la ley orgánica municipal.

Con conocimiento del H. señor Bedoya, se mandó archivar.

Del mismo, participando que ha dispuesto que la Dirección General de Correos y Telégrafos informe en el pedido del H. señor Changanaquí, sobre establecimiento de un servicio de correos que partiendo de Sayán recorra los distritos de Ihuay, Paccho y Cheeras, á fin de disponer lo necesario para su implantación.